

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva para su publicación, expido y firmo el presente.

Valladolid, 14 de diciembre de 2001.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—62.768.

XÁTIVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 247/00, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales don José Amorós, contra don José Berriguete Valero, en reclamación de 3.365.005 pesetas, más 1.121.683 pesetas, calculados sin perjuicio para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero del expresado demandado, y sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo del siguiente bien:

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en Genovés, partida del Portet o Pino Grande. Privativa a nombre del demandado don José Berriguete Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 41, folio 77, finca 2.937.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Xátiva, 27 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—62.116.

XÁTIVA

Edicto

Doña Emma Sancho Gimeno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado del que refrendo, se siguen autos de Suspensión de Pagos bajo el número 229/00, a instancia de «Eballosa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don José Amorós García, en el cual se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. Que debo declarar y declaro a «Eballosa, Sociedad Limitada» en estado de Suspensión de Pagos, y por ser el activo inferior al pasivo, en el de insolvencia definitiva, y en su consecuencia se concede al deudor un plazo de 15 días para que él o persona en su nombre consiga o afiance a satisfacer el Juzgado la cantidad de 18.257.222 pesetas, diferencia entre el activo y el pasivo, para que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva.

Notifíquese y comuníquese el presente Auto a todos aquellos Juzgados a los que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia.

Así lo acuerda, manda y firma Emma Sancho Gimeno, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de los de Xátiva y su partido, doy fe.

Xátiva, 14 de noviembre de 2001.—La Juez y El Secretario.—62.751.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don David Romero Avilés, artillero MPTM, destinado en el Grupo de Artillería Ligera II/91, perteneciente al Regimiento de Artillería Mixto número 91, Zona Militar de les Illes Balears, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears), el día 22 de febrero de 1981, hijo de Antonio y de María del Rosario, con documento nacional de identidad número 43.114.978, y con último domicilio conocido en la calle Gabriel Font y Martorell, de Palma de Mallorca (Illes Balears), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/19/01, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militar la busca y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 2001.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—61.886.

Juzgados militares

Don Arsenio Mateo María, soldado destinado en la compañía de Plana Mayor del Batallón de Ingenieros XIV, Zona Militar de les Illes Balears, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears), el día 3 de febrero de 1982, hijo de Arsenio y de Juan, con documento nacional de identidad número 41.142.823, y con último domicilio conocido en la calle Maestro Perosi, 22, 1.º, de Palma de Mallorca (Illes Balears), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/20/01, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militar la busca y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 2001.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—61.911.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/10/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL. Julián González Cano, hijo de Félix y Felicitiana, natural de Priego (Córdoba), con fecha de nacimiento 3 de abril de 1971, con documento nacional de identidad número 79.219.455, con último domicilio conocido en calle Juan Mestre, número 4-5.º A, de Palma de Mallorca, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1997.

Almería, 12 de diciembre de 2001.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—61.820.

EDICTOS

Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de fecha 11 de diciembre de 2001, por el ilustrísimo señor Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 51/05/97, por un delito de insulto a superior, se cita a don Antonio Jesús Gutiérrez Gutiérrez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario Relator, Antonio Cegarra Angosto.—61.818.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 11 de diciembre de 2001, por el ilustrísimo señor Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 51/20/96, por un delito contra la hacienda en el ámbito militar, se cita a don Juan Manuel Rodríguez San Blas, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario Relator, Antonio Cegarra Angosto.—61.819.